

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00505 - 00

Previo a dar trámite a la solicitud de terminación que antecede, la cual fue remitida desde el correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados por ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO, se le requiere para que en el término de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva a aclarar la misma, toda vez que, el escrito petitorio fue suscrito por el abogado JOHN ALEXANDER TRIANA RIVERA quien no ha sido como apoderado de la solicitante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.42 del 05/10/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**65d8d3199ea824730e3ef766e50b117f86839fd6cb5c61f49896b8ef
1342ea04**

Documento generado en 04/10/2021 04:06:50 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**